



## INFORME SOBRE PRECIO MÁXIMO DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL

A) Las viviendas calificadas al amparo del régimen vigente en los periodos siguientes:

- 1950 a 1960
- 1960 a 1969
- 1980 a 1993

Dado el tiempo transcurrido han pasado a considerarse **viviendas libres**, por lo tanto se le informa que:

“El transcurso del mencionado periodo de protección, de acuerdo a lo establecido en el art. 146 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decretos 2131/1963, de 24 de julio, y 3964/1964, de 3 de diciembre, **determinará sin necesidad de declaración especial**, la extinción de cuantas limitaciones impone este régimen legal y en consecuencia, la aplicación a la vivienda de las prescripciones ordinarias de la legislación común y la pertinente cancelación de los condicionamientos en el Registro de la Propiedad”.

B) Las viviendas calificadas al amparo del régimen vigente en el periodo comprendido entre:

- 1970 a 1979

Por el tiempo transcurrido están **exentas de certificado de precio máximo**, por lo tanto se acuerda que el precio para su venta es el que determinen las partes.

C) Asimismo, en cuanto a la procedencia del ejercicio del **derecho de tanteo y retracto** a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de haberse constituido, deberá aparecer inscrito expresamente en el Registro de la Propiedad. Dicho lo anterior, se informa que tales derechos solo podrán ser ejercitados por la Administración dentro de los 10 años siguientes a la fecha de tal inscripción.

20/07/2023 07:57:55

Firmante: SELLO ÓRGANO DG VIVIENDA - COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-56d8d44-26c2-c8b4-3d86-00505696280

